

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.040/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019, punto 6 de la misma, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Viabilidad del Servicio de Alumbrado Público en Puente Genil, realizado con carácter previo a la futura licitación de dicho servicio de acuerdo con la legislación vigente, por lo que se expone al público, por plazo de 1 mes, a efectos de exa-

men del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Puente Genil, 2 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.